



CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL

AL PLENO

La implantación de los denominados “juicios rápidos” ha obligado al despliegue de un importante esfuerzo de las distintas Administraciones competentes y del personal auxiliar y judicial. La novedad y previsiones de su desarrollo generaron unas expectativas que determinaron la creación en el seno del CGPJ de una *Comisión de Implantación de los Juicios Rápidos*, que posteriormente ha devenido en la actualmente vigente *Comisión de Seguimiento de Juicios Rápidos*.

Sorprendentemente la información tratada y generada al día de hoy por la citada Comisión sobre el estado y aplicación de los juicios rápidos se encuentra datada al 28 de octubre del pasado año, fecha del último avance de datos, lo que implica que se opera con un desfase superior a un trimestre, lo que no deja de resultar paradójico.

En este sentido se propone al Pleno que por los miembros de la Comisión de Seguimiento de Juicios Rápidos se facilite información actualizada sobre el particular y, en caso de no poder disponer de la misma, se indiquen las causas y el procedimiento seguido para paliar tal circunstancia, así como el plan de generación de datos previsto.

Madrid, 18 de Febrero de 2004



CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL

Fernando Salinas Molina

Luis Aguiar de Luque

M^a Angeles García García

Felix Pantoja García

Josep Alfons López Tena